

Santa Rosa, 10 de marzo de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

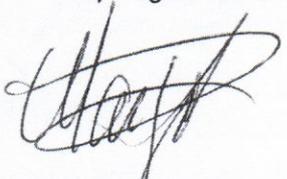
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

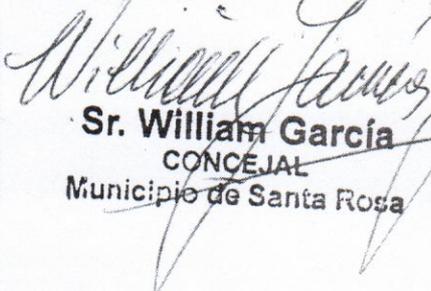
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 10/03/2020 acta Nro.006/20, aprobó el pago de ocho macetas para colocar en letras del empalme de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 10/03/20 acta Nro.006/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SIMBLA S.R.L" de \$ 7.500 I.V.A incluido.-

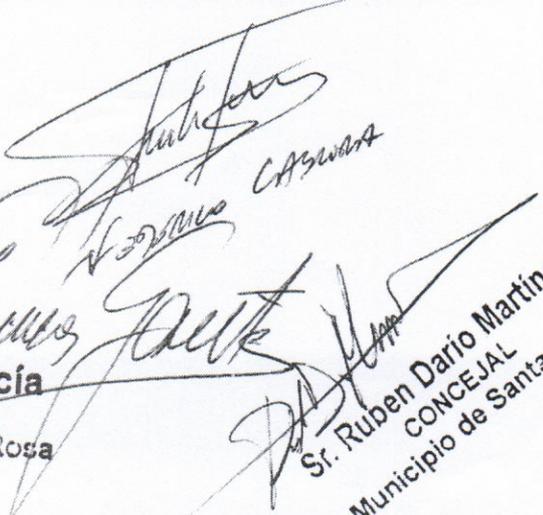
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 7.500 I.V.A. Incluido a la empresa "SIMBLA S.R.L" RUT.020150960012 por concepto de ocho macetas para colocar en letras del empalme de Santa Rosa, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y mejora de espacios públicos", rubro 156.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa




ES COPIA FIEL